

## **NOTA DE PRENSA N° 013-2023**

### **OSIPTEL proyecta reducir en 34 % su stock normativo al 2023**

- Proceso de simplificación normativa, iniciado en 2018, también involucra la revisión expost de su normativa, cuyos efectos positivos ya son tangibles.
- El Osiptel es el único regulador del Perú que viene realizando la evaluación expost de todas sus normas, a través de la revisión y simplificación normativa.

Para contar con un marco regulatorio más estable, que propicie la inversión privada y que ésta impacte positivamente en la calidad de vida de las personas, el Organismo de Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) viene revisando toda su normativa y proyecta reducir, al 2023, hasta el 34 % de su stock normativo.

Así lo anunció el presidente ejecutivo del ente regulador, Rafael Munte Schwarz, durante el webinar Simplificación Regulatoria, organizado por la Cámara de Comercio Americana del Perú (AmCham Perú), donde resaltó que el objetivo de la regulación es establecer un balance entre el bienestar social y el incentivo a la inversión.

“Desde el 2018 iniciamos un proceso de simplificación normativa y de revisión expost de todas nuestras normas con el propósito de fomentar de manera continua la eficiencia y eficacia del marco regulatorio. Queda claro que un mercado sobrerregulado no es eficiente”, precisó.

Munte señaló que el OSIPTEL es el único regulador del Perú que viene realizando la evaluación expost de todas sus normas, a través de la revisión y simplificación normativa. “Tras la revisión normativa expost, se estableció como meta la reducción del stock normativo en un 34%, es decir, 24 de 71 normas”.

Mediante el proceso de simplificación normativa se busca eliminar y evitar la superposición de las normas, actualizar los marcos regulatorios a los nuevos entornos de mercado, simplificar los procesos y las regulaciones, evaluar las normas en función de sus objetivos y evitar la sobrerregulación. Un inadecuado marco normativo puede generar efectos negativos del tipo menor crecimiento económico, menor inversión, menor innovación, reducción de la competencia, mayores precios, entre otros.

En tanto, mediante la revisión expost de las normas se busca determinar si el marco regulatorio implementado cumplió con los objetivos trazados, así como desestimar aquellas que hayan quedado desfasadas o que ya cumplieron sus objetivos.

Señaló, además que, a la fecha la entidad ha emitido 83 informes regulatorios bajo el enfoque de Análisis de Impacto Regulatorio (RIA), siguiendo las mejores prácticas recomendadas por la OCDE y los lineamientos de calidad regulatoria del OSIPTEL.

#### **Resultados positivos**

De acuerdo al regulador, la revisión expost de las normas muestra resultados positivos tanto para el mercado como para los usuarios. Por ejemplo, para el caso de la atención

de reclamos, hacia el 2018 el OSIPTEL identificó dos grandes problemas: la congestión del sistema de reclamos en primera y segunda instancia (más de 260 mil expedientes sin poder resolver), así como los reclamos presentados con mala fe procesal.

“Para resolver este entrampamiento, el regulador adoptó medidas extraordinarias para agilizar el procedimiento de reclamos tales como fomentar el mecanismo de soluciones anticipadas de reclamos, así como la delimitación del concepto de reclamo por facturación”, subrayó. El año pasado se evaluó los resultados de la aplicación de estas medidas extraordinarias y se encontró que éstas tuvieron un efecto positivo y generaron un ahorro de S/ 99 millones” a la sociedad.

Finalmente, Munte Schwarz señaló que, para 2023, se ha establecido una agenda regulatoria en la que destacan la modificación del Reglamento de Calidad, la revisión de cargo de interconexión tope en redes fijas, la modificación del Reglamento del Sistema de Registro de Tarifas, la modificación de Lineamientos de Calidad Regulatoria y la fijación de tarifas por reconexión de servicio y por los servicios previstos. “Una agenda orientada hacia la promoción de la competencia y el bienestar del usuario de los servicios de telecomunicaciones del Perú”, sostuvo.

El webinar Simplificación Regulatoria, organizado por la Cámara de Comercio Americana del Perú (AmCham Perú), contó con la participación de destacados profesionales en materia regulatoria, quienes analizaron y explicaron los retos de la simplificación y la mejora regulatoria para el beneficio del país.

**Lima, 10 de febrero de 2023**